



Montevideo, 23 de setiembre de 2021.

R. de D. N° 305/2021

Acta 1151

EE2020-67-001-001067

VISTO: la situación funcional del Sr. Leandro Santiago Morales Díaz C.11.090.

RESULTANDO: **I)** que por R. de D. N° 312/2020 de fecha 23/11/2020, el mencionado funcionario fue amparado en el régimen previsto que contempla Situaciones Funcionales Invalidantes, que fuera aprobado por R. de D. N° 125/2017 de fecha 15/03/2017; **II)** que ese beneficio fue prorrogado de acuerdo a la R. de D. N° 237/2021 del 6/08/2021.

CONSIDERANDO: **I)** que Reglamento de Situación Funcional Invalidante establece que se trata de una situación excepcional y transitoria, en la cual el funcionario mantiene los componentes remuneratorios que percibe al momento de ser amparado, mientras realiza otra tarea (obviamente de menor remuneración) que su padecimiento le permita; **II)** que la misma norma, indica claramente en que la permanencia en esa situación está supeditada a informes médicos que determinen la evolución de la patología generadora del beneficio; **III)** que en ese sentido, el dictamen de la Junta Médica de ASSE, de fecha 9 de agosto del corriente, que forma parte de este expediente, establece que el referido funcionario *“se encuentra apto para el desempeño de las nuevas tareas asignadas” (sin esfuerzo físico, ni largas horas de bipedestación)*; **IV)** que en función de la documentación que forma parte del presente expediente, el informe de la División Asesoría concluye que el traslado del funcionario no sería transitorio, sino definitivo; **V)** que en virtud de ese asesoramiento y fundamentalmente el pronunciamiento de la Junta Médica, corresponderá asignarle tareas acordes a su situación funcional.



ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Dar de baja del régimen de Situaciones Funcionales Invalidantes al funcionario Sr. Leandro Santiago Morales Díaz C.11.090, con fecha 30 de septiembre de 2021, notificándosele personalmente.
- 2) Cometer a Gestión de Capital Humano la realización de la adecuación al nuevo grupo ocupacional, en el que se desempeñará el funcionario Sr. Morales.
- 3) Transcribese a Gerencia General, Coordinación Operativa, Recolección y Distribución - Zona Sur y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 4) Pase a la División Recursos Humanos para los registros y notificaciones correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**